



Montevideo, 4 de noviembre de 2021

R. de D. N°385/2021

Acta 1157

EE2021-67-001-000497

VISTO: la solicitud para ser declarada excedente por subutilización, formulada por la funcionaria Sra. Mariana Andrea Méndez Ruker C.10.746 al amparo del Art. 28 de la Ley 19.924 del 18/12/2020.

RESULTANDO: que la peticionante ocupa actualmente un cargo presupuestado de Oficial Postal IV, Escalafón S Grado 1, realizando tareas en la oficina de Licitaciones y Contratos.

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de Capital Humano informa que: “no resulta compartible que la base de la solicitud de excedencia funcional verse en una supuesta ausencia de esta Administración en el tratamiento de su caso particular y aún menos en alegados menoscabos salariales y funcionales inexistentes”; **II)** que Asesoría Jurídica informa que el mecanismo de la redistribución por la causal de subutilización (Art. 26 de la Ley N° 16.127 de 07/08/1990), fue derogado por el Art. 11 de la Ley N° 18.996 de 07/11/ 2012; **III)** que la situación de la funcionaria peticionante se encuentra en el marco de lo previsto por el Art. 28 de la Ley 19.924 del 18/12/2020; **IV)** que no obstante lo establecido en el numeral I anterior, no existen razones de servicio que impidan su redistribución a otra repartición estatal; **V)** el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 19.924 del 18/12/2020 y el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Declarar la excedencia de la funcionaria Sra. Mariana Andrea Méndez Ruker C.10.746, por la causal prevista en el numeral 2 del Art. 28 de la Ley 19.924 del 18/12/2020.



- 2) Oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, comunicando la declaratoria de excedencia a fin de que se incluya a la referida funcionaria, en la nómina de personal a redistribuir.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**